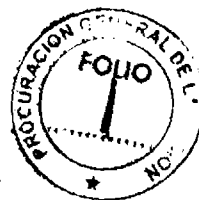


PROTOCOLIZACION
FECHA: 15/05/15
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Estrada

Procuración General de la Nación



Resolución ING 1353/15

Buenos Aires, 15 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El expediente "P" N° 2546 -año 2015- caratulado: "Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos s/ Concurso N° 49 para el ingreso democrático e igualitario de personal al Ministerio Público Fiscal en el agrupamiento Servicios Auxiliares, con sede en la ciudad de Paso de los Libres", del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE:

— I —

El artículo 23 del *Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* —Resolución PGN 507/14— establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Por su parte, el artículo 24 del mismo reglamento dispone que las recusaciones deberán presentarse en el momento de la inscripción y que las excusaciones deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de confeccionada y publicada la lista provisoria de personas inscriptas. El siguiente artículo, el 25, determina que la autoridad de aplicación —Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos— sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por la Procuradora General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que la Procuradora General de la Nación seleccionará a tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes entre los miembros del Comité Permanente Evaluador para integrar un Tribunal Evaluador teniendo en consideración los planteos de excusación y de recusación.

— II —

Por Resolución ING 845/15 se convocó a los concursos abiertos y públicos nros. 49, 50 y 51, en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes y se estableció como cierre de la inscripción para el agrupamiento Servicios Auxiliares el viernes 24 de abril de 2015. Asimismo, el plazo para que el Comité Permanente de Evaluación presente excusaciones finalizó el martes 5 de mayo. Corresponde, en consecuencia, sistematizar y resolver los planteos de recusación y excusación, designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso N° 49: Servicios Auxiliares (arts. 25 y 26 de la Resolución PGN 507/14).

— III —

Recusaciones y excusaciones

Dentro del plazo previsto para que los aspirantes recusen a los miembros del Comité Permanente de Evaluación, Bárbara Yamila Kedak lo hizo en relación a la doctora Cecilia Pombo argumentando que *“necesito el trabajo y cualquier puesto de trabajo lo acepto”*. El planteo carece de motivación suficiente. Cabe destacar asimismo que la postulante ha completado satisfactoriamente todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su inscripción. En este sentido, como integrante de la *“Lista definitiva de personas inscriptas”* (art. 20 de la Resolución PGN 507/14), queda en condiciones de participar del sorteo de cupo que determinará los postulantes a ser entrevistados durante la sustanciación del concurso (art. 34).

Por otra parte, ningún miembro del Comité Permanente de Evaluación se ha excusado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 24.946, lo normado por la Ley N° 26.861 y lo dispuesto por la Resolución PGN 507/14,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I. NO HACER LUGAR a la recusación presentada por Bárbara Yamila Kedak sobre la doctora Cecilia Pombo, sistematizada en el apartado III del considerando, para desempeñarse como miembro del Tribunal Evaluador en el concurso N° 49: Servicios Auxiliares.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 15/01/15
Dra. Daniela Ana Galo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador titular para el concurso N° 49: Servicios Auxiliares, sede Paso de los Libres, provincia de Corrientes, a Pablo Garcarena, Fiscal de Primera Instancia subrogante; a Verónica Fernández de Cuevas, Subdirectora General; y a Roberto Cipriano García, Subsecretario Letrado.

III. DESIGNAR como Tribunal Evaluador suplente para el concurso N° 49: Servicios Auxiliares, sede Paso de los Libres, provincia de Corrientes, a Valeria Calaza, Subdirectora General; a Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; y a Juan Argibay Molina, Subsecretario Letrado.

IV. Protocolícese, publíquese y hágase saber.


ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN